



# **INFORME FINAL SEGUIMIENTO**

**GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA**

1. DATOS DEL TÍTULO		
<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA	
<b>CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS</b>	<b>ID Verifica</b>	<b>ID Ministerio</b>
	1243/2009	2501011
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS DE LA SALUD	
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA</b> CAMPUS DE FERROL	
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>	<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA</b> CAMPUS DE FERROL	
<b>EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S</b>	NO PROCEDE	
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO</b>	2009-2010	
<b>FECHAS</b>	<b>ACREDITACIÓN:</b>	22/06/2009
	<b>MODIFICACIONES:</b>	---
	<b>I.F. SEGUIMIENTO:</b>	12/11/2012
<b>RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA</b> es <b>NO CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>La Universidad de A Coruña debe actualizar, aprobar y publicar la Normativa de Permanencia.</p> <p><b>- Información pública:</b></p> <p>La información pública sobre el título se puede consultar en el siguiente enlace web de la página institucional de la Universidad de A Coruña:  <a href="http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?curso=2012/2013&amp;codigo=750G02V01">http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?curso=2012/2013&amp;codigo=750G02V01</a></p> <p>En dicho enlace se encuentra la información más relevante del título para los distintos grupos de interés (guías docentes, estructura, matrícula). Desde la web institucional de la universidad, se destaca la accesibilidad a la aplicación de "seguimiento" donde se accede a la información disponible sobre el título en cada uno de los criterios.</p>		

También existe información sobre el título en la página web del centro (Facultad de Enfermería y Podología):

➤ Facultad de Enfermería y Podología:

<http://www.enfermeriaypodologia.com/>

Se recomienda en la web del centro facilitar el acceso a la aplicación informática de "seguimiento".

La información existente sobre el título en las distintas webs se complementa.

Se recomienda mejorar y completar la información pública que se facilita sobre el título, especialmente orientada hacia los estudiantes (acceso y admisión de estudiantes, guías docentes de las materias, desarrollo del Trabajo Fin de Grado, etc.).

Se recomienda el mantenimiento actualizado de la información pública mínima relevante, especialmente orientada hacia los estudiantes.

#### **- Valoración cumplimiento proyecto:**

El seguimiento se corresponde con una implantación inicial del grado, pero en cada uno de los criterios se deben incluir reflexiones más detalladas, aportando información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, etc...) que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento del proyecto en cada criterio, que contribuyan a la toma de decisiones en la necesidad de introducir modificaciones, a la propuesta de planes de mejora y a mantener o mejorar las buenas prácticas.

Se debe considerar el proceso de medición, análisis y mejora del programa formativo como parte crítica para asegurar la calidad de un título.

#### **- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía las siguientes recomendaciones en el criterio 2. Justificación, el criterio 5. Planificación de las enseñanzas, el criterio 6. Personal académico y en el criterio 7. Recursos materiales y servicios:

➤ Criterio 2. Justificación:

Se debería ampliar la significación y la importancia académica universitaria del título, en especial en el ámbito de la investigación. Este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

➤ Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:

Se debería especificar la información acerca del reconocimiento curricular y el seguimiento de las acciones de movilidad, con especial énfasis en los estudiantes de la propia titulación.

Se debería especificar la información sobre las posibles ayudas para la financiación de la movilidad de los propios estudiantes.

Se deberían justificar adecuadamente la inclusión de competencias clínicas como las relacionadas con "Cirugía Podológica, Osea.....Tumores Oseos....Artroscopia del pie y tobillo..." y los objetivos generales para el grado. Este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

Se deberían concretar los contenidos de módulos y materias para adaptarse a las competencias descritas. En concreto, se debería especificar en el módulo "PATOLOGÍA PODOLÓGICA Y TRATAMIENTOS ORTOPODOLÓGICOS, FÍSICOS Y FARMACOLÓGICOS" los contenidos docentes previstos. La descripción existente es limitada y no es óptima en definiciones tan amplias "la dermatología de extremidades inferiores". Estas especificaciones y definiciones de contenidos son necesarias para poder responder a las competencias y a los resultados del aprendizaje del estudiante. Este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

➤ Criterio 6. Personal académico:

Se debería concretar la formación académica y en su caso clínica, así como el perfil investigador del

personal académico que va a impartir el grado.

Se debería concretar la adecuación de la formación y especialización del profesorado y el número de estos profesionales con respecto a los contenidos docentes y al aprendizaje práctico que debe adquirir el estudiante.

Los aspectos contemplados en este criterio serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

➤ Criterio 7. Recursos materiales y servicios:

En los convenios aportados sería oportuno concretar los recursos materiales disponibles para la docencia práctica. En este sentido, la dotación de recursos médico-quirúrgicos/podológicos es muy relevante de acuerdo con las competencias previstas en el grado. Este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

Se deberían explicar los mecanismos para revisar y garantizar el mantenimiento de los materiales y servicios, tanto de la universidad como de los centros concertados para las prácticas de los estudiantes.

El título ha llevado a cabo acciones encaminadas a solventar y/o atender las recomendaciones.

## 2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
<b>Descripción del título</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La memoria de verificación del título se puede consultar en la aplicación de "seguimiento", también se accede a dicha información en la web del centro.</p> <p>El idioma de impartición del título figura en la memoria de verificación del título y en general en las guías docentes de las materias. Por ejemplo, en la materia "Farmacología, etc." no figura el idioma de impartición. Se deben revisar y completar.</p> <p>No se encuentra información sobre la normativa de permanencia. En la página de la universidad se encuentra un documento relativo a la normativa de permanencia, pero no aparece el órgano encargado de su aprobación ni la fecha.</p>
<b>Justificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información pública en este criterio se puede consultar en la aplicación de "seguimiento". También se puede consultar en la memoria de verificación del título.</p>
<b>Objetivos/ Competencias</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información pública correspondiente a este criterio existe, se puede consultar en la aplicación de "seguimiento" y en la web institucional de la universidad.</p> <p>En las guías docentes de las asignaturas figuran las competencias.</p>
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información correspondiente a este criterio se puede consultar en la aplicación de "seguimiento". Se debe revisar dicha información, completando la información o facilitando un enlace desde el centro.</p> <p>La información pública sobre la matrícula se puede consultar en la web institucional de la universidad:  <a href="http://www.udc.es/matricula/procedemento.html">http://www.udc.es/matricula/procedemento.html</a></p>

<b>Planificación de las enseñanzas</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se encuentran disponibles las guías docentes del curso en la web institucional de la universidad y en la aplicación de "seguimiento", así como en el centro de impartición.</p> <p>Existe información sobre el reglamento del Trabajo Fin de Grado en la <u>Facultad de Enfermería y Podología</u>. Se debe facilitar la información sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado.</p> <p>Se destaca la información pública existente sobre el centro de realización de las prácticas (normas, personal, etc.) (Clínica Universitaria de Podología).</p> <p>Se deben revisar y completar las guías docentes de las materias.</p>
<b>Recursos humanos</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La información pública correspondiente a este criterio en general existe, se puede consultar en la aplicación de "seguimiento" y en las guías docentes de las asignaturas.</p>
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La información pública correspondiente a este criterio en general existe, se puede consultar en la aplicación de "seguimiento".</p> <p>Se recomienda facilitar la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles en el centro.</p> <p>Se destaca la información pública existente sobre el centro de realización de las prácticas (normas, personal, etc.) (Clínica Universitaria de Podología).</p>
<b>Resultados</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La información pública en este criterio está completa y actualizada. Se puede consultar en la aplicación de "seguimiento" en el autoinforme de seguimiento del título.</p> <p>Dada su importancia para el seguimiento y la rendición de cuentas del título se recomienda facilitar el acceso a dicha información en el centro de impartición del título.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Existen evidencias sobre el desarrollo e implantación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en los respectivos centros de impartición del título.</p>
<b>Calendario de implantación</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se debe aportar información sobre el proceso de adaptación de las titulaciones antiguas al grado.</p>

#### Observaciones generales:

- Se recomienda revisar las guías docentes del título, especialmente manteniendo una información actualizada, coherente y completa.
- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, guías docentes, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.
- Se recomienda publicitar información de ofertas de empleo en el centro de impartición del título.
- Se recomienda facilitar el acceso desde la web del centro (Facultad de Enfermería y Podología) a la web institucional de la universidad.
- Se recomienda la revisión y actualización de la información en las distintas versiones (gallego, castellano e inglés) de las distintas páginas web donde existe información sobre el título.

<b>3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Descripción del título</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento del proyecto en este criterio.
<b>Justificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se recomienda en la reflexión aportar más información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación.</p> <p>La propuesta de modificación planteada en este criterio de la justificación en su vertiente de investigación se considera adecuada y en consonancia con la recomendación establecida en el informe final de evaluación previa a la verificación del título.</p>
<b>Objetivos/ Competencias</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La valoración general que se establece en este criterio es acorde con la reflexión realizada.</p> <p>La reflexión realizada en este criterio debe basarse en parámetros objetivos de valoración de la consecución de los objetivos/competencias y/o en su caso, las dificultades para alcanzarlas.</p> <p>La propuesta de mejora es adecuada pero no se relaciona directamente con la valoración de las competencias.</p>
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Las reflexiones realizadas en este criterio están basadas en un dato de solicitud de alumnado que debe cuantificarse.</p> <p>Se debería reflexionar sobre todas las posibles explicaciones del dato observado y explicar las razones que llevan a excluir cada una de ellas.</p> <p>Las buenas prácticas citadas en este criterio se consideran adecuadas.</p> <p>Se debe aportar más información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.</p>
<b>Planificación de las enseñanzas</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>De modo general, las reflexiones realizadas en este criterio son coherentes. Se reflexiona cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas.</p> <p>Se deben aportar reflexiones en este criterio sobre los aspectos del mismo: distribución temporal de las asignaturas/materias, coordinación, movilidad de los estudiantes, etc.</p> <p>Las propuestas de modificación planteadas en este criterio deben fundamentarse en las reflexiones correspondientes. Dichas propuestas se encuentran en consonancia con la recomendación establecida en el informe final de evaluación previa a la verificación del título.</p> <p>Las modificaciones planteadas en este criterio deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.</p> <p>Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción del estudiante la enseñanza recibida.</p>

<b>Recursos humanos</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Las reflexiones son adecuadas el planteamiento de modificaciones de profesorado. Dichas modificaciones planteadas se encuentran en consonancia con la recomendación establecida en el informe final de evaluación previa a la verificación del título.</p> <p>Las modificaciones planteadas en este criterio deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.</p> <p>Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado.</p>
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Las reflexiones son adecuadas el planteamiento de modificaciones propuesto. Dichas modificaciones planteadas se encuentran en consonancia con la recomendación establecida en el informe final de evaluación previa a la verificación del título.</p> <p>Las modificaciones planteadas en este criterio deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.</p>
<b>Resultados</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Las reflexiones realizadas se fundamentan en resultados concretos adecuados.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Existen evidencias de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.</p> <p>Se recomienda reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.</p>
<b>Calendario de implantación</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento del proyecto en este criterio.</p> <p>Se recomienda analizar en este criterio cómo se ha desarrollado la implantación del grado y el proceso de adaptación de los estudiantes de la anterior titulación.</p>

#### Observaciones generales:

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

**Buenas prácticas:**

- Participación en las "XORNADAS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA E PROFESIONAL" y en el programa "VISITA O TEU CAMPUS, O TEU FUTURO".

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 2012



Fdo. : José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA